

Punta Negra, 25 de abril de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

El Informe N° 069-2023-GAF/MDPN y el Memorandum N° 313-2023-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 172-2023-GPPYR-GAF/MDPN de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 185-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal y demás documentos administrativos que sustentan la presente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 185-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, solicita el gasto por encargo para realizar el Plan de Trabajo “Día Internacional del Trabajo” en cumplimiento de la Directiva N° 002-2019/MDPN.

Que, según la Directiva N° 002-2019/MDPN, denominada “NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”, aprobado mediante la Resolución Gerencial N°002-2019-GM/MDPN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a la Subgerente de Personal, la **C.P. SARITA DEL ROSARIO GUERRERO AGUILAR**, como responsable del manejo por encargo de **S/ 13,850.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, para el Plan de Trabajo “Día Internacional del Trabajo”, en cumplimiento de Directiva N° 002-2019/MDPN.

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	Servicio de alquiler de Equipo de sonido, orquesta, sillas, mesas, toldos	S/. 5,500.00
300	Gaseosas de 650 ml	S/. 900.00
100	Aguas de 500 ml	S/. 250.00
300	Servicio de Atención de Almuerzo	S/. 5,200.00
06	Premios sorpresas	S/. 1,500.00
01	Banners de 4x2	S/. 200.00
	Ambientación y decoración de globos	S/. 300.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 13.800.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** para que pueda supervisar de manera eficiente el gasto cuyo objetivo se establece en el informe en referencia y en un plazo razonable de días de haber realizado las compras proceder a la rendición de gastos bajo su entera responsabilidad, el mismo que debe estar sustentado con los comprobantes de pago en original y debidamente visados por la Oficina de Contabilidad.



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2023-GM/MDPN**

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que el plazo de rendición debidamente documentada no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, Y SUBGERENCIA DE TESORERÍA** y demás oficinas orgánicas en cuanto le corresponda el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA  
GERENTE MUNICIPAL

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTOS
01	Servicio de alquiler de equipo de sonido para eventos sociales	S/ 2 600.00
300	Gasolina de 950 ml	S/ 300.00
100	Agua de 500 ml	S/ 250.00
300	Servicio de Atención de Alumnos	S/ 2 500.00
08	Premios expresos	S/ 1 300.00
01	Ganancia de 4x3	S/ 200.00
	Alimentación y decoración de bodas	S/ 300.00
	TOTAL	S/ 12 800.00